

COMETIDO CONCEJAL/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 1961

DALCAHUE, 20 de Agosto del 2014.-

VISTOS. El Cometido Concejal N° 26; la ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE:

Don Carlos Cárdenas Bahamonde, Concejal de la comuna de Dalcahue: Asistir y participar del Segundo Encuentro Regional de Concejales año 2014, a realizarse los días 26,27,28 y 29 de agosto , en la ciudad de Puerto Varas. Para lo cual se viajara el día 25.08.2014 y regresando el día 30.08.2014. (viático). Dicho cometido se realizara en Locomoción Colectiva.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.04.003.002
Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG /RCCC/pyo



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE